

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA),

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio 2022 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004,
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2022
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	95.968.990,70	74.010.013,70		21.558.977,00
b) Operaciones de capital	5.111.002,08	28.525.903,43		-23.414.901,37
1.Total operaciones no financieras (a+b)	100.679.992,78	102.535.917,13		-1.855.924,37
c) Activos financieros	53.180,00	59.180,00		-8.000,00
d) Pasivos financieros		3.073.815,99		-3.073.815,99
2. Total operaciones financieras (c+d)	53.180,00	3.132.775,99		-3.079.815,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	100.733.152,78	105.668.693,12		-4.935.540,36
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.407.742,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.856.498,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.505.398,15	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			23.759.639,83	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				18.823.303,17



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2022

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57.558	1. Fondos líquidos		87.869.275,54	75.423.353,57
	2. Derechos pendientes de cobro		43.734.983,50	40.703.327,72
430	+ del Presupuesto corriente	12.753.529,58		9.615.620,24
431	+ del Presupuestos cerrados	29.561.233,80		29.089.495,24
257.258.270.275.440.442. 449.456.470.471.472.537. 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	1.420.220,12		1.418.212,24
	3. Obligaciones pendientes de pago		5.906.117,26	4.818.063,81
400	+ del Presupuesto corriente	2.570.094,35		1.683.936,17
401	+ del Presupuestos cerrados	83.117,40		83.868,28
166.166.180.185.410.414. 419.453.456.475.476.477. 502.515.516.521.550.560. 581	+ de Operaciones no presupuestarias	3.262.905,51		3.048.259,16
	4. Partidas pendientes de aplicación		-854.924,96	-828.364,63
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	882.794,73		834.845,17
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.869,77		5.480,54
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		104.873.218,82	110.481.253,05
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5981 5982.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		23.501.980,67	24.146.797,70
	III. Exceso de financiación afectada		22.002.951,23	30.224.623,76
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		59.168.304,92	56.109.831,59

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

GABRIEL AMAT AXLLON (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha firmat: 22/02/2023 7:18:02
HASH: D1C8233C0343ED0779F5FAA86A38F968781BA2F

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha firmat: 22/02/2023 8:32:45
HASH: D1C8233C0343ED0779F5FAA86A38F968781BA2F

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 013. Resolución

Número: 2023/1623
Código para validación: 4KX60-OJOBY-33OZO
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

